



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/6/5
27 de noviembre de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Sexta reunión

La Haya, 7-19 de abril de 2002

Tema 10 del programa provisional*

INFORME DE LA REUNIÓN DE COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO, LOS INFORMES NACIONALES Y LA APLICACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes

1. En el párrafo 38 de su decisión V/20, adoptada en su quinta reunión, celebrada en Nairobi del 15 al 26 de mayo de 2000, la Conferencia de las Partes decidió “celebrar una reunión abierta entre períodos de sesiones para ayudar con los preparativos para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. La reunión tendrá tres días de duración y se celebrará en conjunción con otra reunión ya programada. En la reunión se examinarán, y en la medida de lo posible se elaborarán proyectos de elementos de decisión sobre los temas siguientes:

- “a) Preparación del Plan Estratégico para el Convenio;
- b) Los segundos informes nacionales; y
- c) Medios para apoyar la aplicación del Convenio, en particular la aplicación de las medidas prioritarias contenidas en las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica.”

* UNEP/CBD/COP/6/1 y Corr.1/Rev.1.

2. Acorde con esa decisión, la Reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Plan Estratégico, los informes nacionales y la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica se celebró del 19 al 21 de noviembre de 2001, en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en Montreal, inmediatamente después de la séptima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT).

3. Dinamarca, la Comisión Europea, Noruega, Suecia y el Reino Unido brindaron apoyo financiero a la participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición.

B. Asistentes

4. Asistieron a la reunión representantes de las Partes y países siguientes: Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Bélgica, Benin, Bhutan, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Comunidad Europea, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, España, Estonia, Etiopía, Filipinas, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakhsan, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Mali, Mauritania, México, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Laos, República de Moldova, República Eslovaca, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Sao Tome y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tajikistán, Togo, Túnez, Turquía, Uruguay, Zimbabwe.

5. También asistieron a la reunión observadores de los siguientes, órganos, organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas: Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Foro sobre Bosques de las Naciones Unidas (UNFF), Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC).

6. También asistieron a la reunión en calidad de observadores las siguientes organizaciones: Arab Organization for Agricultural Development, BirdLife International, BirdLife International/Royal Society for the Protection of Birds, Center for International Forestry Research (CIFOR), Greenpeace International, International Institute for Environment and Development (IIED), IUCN—Unión Mundial para la Conservación, Lawyer's Environment Action Team (LEAT), McGill University, Observatoire d'Écopolitique International, Université du Québec à Montréal (UQAM), Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).

TEMA 1: APERTURA DE LA REUNIÓN POR EL PRESIDENTE DE LA QUINTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

7. La Reunión de composición abierta entre períodos de sesiones fue inaugurada a las 10.00 horas del lunes, 19 de noviembre de 2001, por el Sr. Reuben Olemba (Kenya), en nombre del Presidente de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Tras dar la bienvenida a los participantes, el Sr. Olemba dijo que era preciso mejorar la atención prioritaria estratégica de la Conferencia de las Partes, y mejorar los instrumentos de que disponía. En consecuencia, era menester que la reunión en curso formulara a la Conferencia de las Partes un conjunto de recomendaciones de carácter estratégico y de refuerzo mutuo. Al tener lugar con el telón de fondo del examen decenal del progreso alcanzado a partir de la Cumbre para la Tierra, la reunión era crucial. El Convenio sobre la Diversidad Biológica tenía que desempeñar una importante función en cuanto a

reafirmar que las cuestiones ambientales a nivel mundial, y la diversidad biológica en particular, eran absolutamente fundamentales respecto de los programas de erradicación de la pobreza y de seguridad a nivel mundial. Tenía una enorme responsabilidad en las circunstancias presentes respecto de asegurar que la voluntad política de abordar los problemas ambientales a nivel mundial se viera reforzada en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, era necesario que se la viera avanzar vigorosamente hacia objetivos estratégicos convenidos. En ello radicaba la importancia de la reunión.

8. También formularon declaraciones de apertura el Sr. Paul Chabeda, de la División de Convenios Ambientales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), haciendo uso de la palabra en nombre del Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del PNUMA, y el Sr. Hamdallah Zedan, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

9. El Sr. Chabeda hizo hincapié en la importancia de la labor entre períodos de sesiones en curso en el contexto de crear impulso hacia la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y del debate en curso sobre el carácter y la forma de la gobernanza ambiental a nivel internacional en la era posterior a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. Un plan estratégico robusto y clarividente en el que se sinteticen y cristalicen las cuestiones prioritarias pertinentes conferiría al Convenio sobre la Diversidad Biológica una función decisiva respecto de la manera en que los gobiernos alrededor del mundo elaboran y aplican las medidas sobre la conservación, la utilización sostenible y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la diversidad biológica para el futuro. Análogamente, los informes de las Partes en el Convenio debían reflejar fidedignamente el mensaje, la visión y las prioridades del Plan Estratégico. El Sr. Chabeda destacó la importancia de una estrategia para popularizar el Convenio. Un plan estratégico que fuese un instrumento de aplicación útil e incluyese una campaña eficaz para financiar el Convenio significaría una contribución importante al conjunto de productos mediante el cual la Conferencia de las Partes, en su sexta reunión, podría poner de manifiesto que el Convenio sobre la Diversidad Biológica había madurado y estaba listo para divulgar un mensaje armonizado entre el público de base y los encargados de formular políticas en todo el mundo.

10. El Sr. Zedan expresó su agradecimiento a Dinamarca, la Comisión Europea, Noruega, Suecia y el Reino Unido por sus contribuciones financieras en apoyo a la participación de muchos países en desarrollo y países con economías en transición. Tras señalar que la necesidad de mejorar la aplicación del Convenio se había formulado con claridad en muchas ocasiones, dijo que cobraba mayor importancia aún en los momentos cercanos a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Ya se había logrado mucho en el marco del Convenio. No obstante, la diversidad biológica se estaba destruyendo a un ritmo sin precedentes. El desafío para la Reunión consistía en hallar medios para mejorar el funcionamiento del Convenio, conferirle un objeto de atención prioritaria a largo plazo y examinar maneras de apoyar la aplicación. Mediante la formulación de propuestas que reflejen un consenso entre todas las Partes respecto de la dirección futura del Convenio, la reunión en curso no sólo agilizaría la labor de la Conferencia de las Partes, sino también enviaría una señal clara a la Cumbre Mundial respecto de que el Convenio sobre la Diversidad Biológica contaba con la vitalidad y el dinamismo necesarios para hacer frente al reto que representa lograr el desarrollo sostenible.

TEMA 2: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1 Elección de la Mesa

11. La Mesa de la Conferencia de las Partes actuó como Mesa de la Reunión entre períodos de sesiones.

2.2 Aprobación del programa

12. En su 1ª sesión plenaria, celebrada el 19 de noviembre de 2001, la Reunión entre períodos de sesiones aprobó el programa que figura a continuación, sobre la base del programa provisional que se había distribuido como documento UNEP/CBD/MSP/1:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - 2.1 Elección de la Mesa;
 - 2.2 Adopción del programa;
 - 2.3 Organización de las actividades
3. Plan estratégico del Convenio.
4. Informes nacionales.
5. Aplicación del Convenio, en particular, aplicación de las medidas prioritarias en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.
6. Funcionamiento del Convenio.
7. Otros asuntos.
8. Adopción del informe.
9. Clausura de la reunión.

2.3 Organización de las actividades

13. En su 1ª sesión plenaria, celebrada el 19 de noviembre de 2001, la Reunión entre períodos de sesiones decidió establecer dos grupos de trabajo: el Grupo de Trabajo I, bajo la presidencia del Sr. Peter Schei (Noruega) para examinar el tema 3 (Plan estratégico del Convenio), y el Grupo de Trabajo II, bajo la presidencia de la Sra. Elaine Fisher (Jamaica) para examinar el tema 4 (Informes nacionales), el tema 5 (Aplicación del Convenio, en particular, la aplicación de medidas prioritarias en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica) y el tema 6 (Funcionamiento del Convenio).

14. Durante la aprobación de la organización de las actividades, el representante de Haití, hablando en nombre del grupo de Estados de América Latina y el Caribe, expresó reservas respecto de la propuesta de contar con dos grupos de trabajo, en la opinión de que ese arreglo dificultaría a las delegaciones integradas por una sola persona seguir cabalmente los trámites.

15. En el debate subsiguiente, formularon declaraciones Argentina, Bélgica (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Camerún, Colombia, Cuba, Eslovenia (en nombre del Grupo de Estados de Europa central y oriental), Jordania (en nombre del grupo de Estados de Asia y el Pacífico), Noruega (en nombre del grupo JUSCANZ), y Rwanda (en nombre del grupo de Estados de África).

16. Tras el debate, la Reunión entre períodos de sesiones convino en proceder de la manera propuesta originalmente, pero volver a reunirse en plenaria al día siguiente para determinar si proseguir o no de esa manera.

TEMA 3: PLAN ESTRATÉGICO DEL CONVENIO

17. El tema 3 se examinó en la 1ª sesión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de noviembre de 2001. La reunión tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/MSP/2), en la que figuraba

un proyecto de versión de Plan Estratégico, así como un resumen de los antecedentes del tema. También tuvo ante sí, como documento de información, un glosario de términos empleados en el Plan Estratégico preparado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/MSP/INF/1).

18. El Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) dijo que competía al Órgano Subsidiario contribuir con aportaciones a la elaboración del Plan Estratégico, a fin de que se pudiera elaborar sobre la base de la mejor información científica y técnica posible. Ello era importante especialmente tanto debido a que estaba previsto que el Plan Estratégico estuviese orientado hacia los resultados en lugar de hacia los procesos, como a que el ritmo de cambio de la diversidad biológica estaba ocurriendo más rápidamente de lo previsto. Sugirió que, para ser eficaz, el Plan Estratégico se debía limitar a un pequeño número de temas importantes.

19. El representante de Seychelles presentó los resultados del curso práctico sobre el Plan Estratégico que se había celebrado en Seychelles en mayo de 2001. Las conclusiones figuraban en el documento UNEP/CBD/WS-StratPlan/5, que había sido distribuido ampliamente, y que había sido incorporado al proyecto de Plan Estratégico en la nota del Secretario Ejecutivo sobre este tema. Tras expresar que confiaba en que los resultados del curso práctico habían proporcionado una base sólida para la elaboración del Plan Estratégico, sugirió que la reunión en curso debía prestar atención prioritaria a sus principios generales, conforme figuran en la declaración sobre la visión y la misión. Señaló que en el proyecto figuraban sugerencias de medidas agrupadas en torno a metas y objetivos convenidos, junto con algunos objetivos fundamentales orientados hacia los resultados.

20. Formularon declaraciones los representantes de Argelia, Bélgica (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Cuba, Côte d'Ivoire, China, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eslovenia, España, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guinea, Haití, Hungría, Jamaica, Japón, Kenya, Lesotho, México, Namibia, Nigeria, Noruega, los Países Bajos, Panamá, Polonia, el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rwanda, Senegal, Sudán, Suiza, Togo y Túnez.

21. Formularon asimismo declaraciones los representantes del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC) del PNUMA y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

22. También formularon declaraciones los representantes de BirdLife International y Greenpeace International.

23. El Grupo de Trabajo I examinó el tema en su 1ª reunión, celebrada el 19 de noviembre de 2001.

24. En la 2ª sesión plenaria de la reunión, celebrada el 20 de noviembre, el Presidente del Grupo de Trabajo I informó de que las primeras cuatro secciones del proyecto de Plan Estratégico se habían examinado y agregado por el Grupo de trabajo. La versión revisada se había distribuido después en la 2ª reunión del Grupo de Trabajo como texto de la Presidencia. Había tenido lugar un fructífero debate sobre los objetivos operacionales vinculados con las cuestiones intersectoriales, pero el debate sobre los objetivos vinculados con las tres dimensiones principales del Convenio precisaban de una atención prioritaria más estratégica. Sobre la base de observaciones oficiosas formuladas por miembros acopiadas por el Presidente, el Grupo de Trabajo había decidido que las medidas y las actividades no se incluirían en el Plan Estratégico, por cuanto competían a las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y a la labor a nivel regional. Quedaban pendientes cuestiones vinculadas con las comunicaciones y el ámbito de la visión del Plan Estratégico. El Presidente del Grupo de Trabajo I dio a conocer que se produciría otro proyecto de documento sobre la base de la labor del Grupo de Trabajo en su 3ª reunión. El Grupo de Trabajo examinaría el proyecto en su cuarta reunión, para su presentación al plenario en su 3ª sesión.

25. En su 4ª reunión, celebrada el 21 de noviembre de 2001, el Grupo de trabajo consideró un proyecto de recomendación sobre el Plan estratégico presentado por la Presidencia. Tras un intercambio

de opiniones, el Grupo de trabajo convino en transmitir a la plenaria el proyecto de recomendación, con algunas enmiendas propuestas de palabra, a título de proyecto de recomendación UNEP/CBD/MSP/L.2.

26. En la 3ª sesión plenaria de la reunión, celebrada el 21 de noviembre de 2001, la reunión entre períodos de sesiones examinó y adoptó, con algunas enmiendas propuestas de palabra, a título de recomendación 1 el proyecto de recomendación UNEP/CBD/MSP/L.2. El texto de la recomendación figura en el anexo del presente informe.

27. En el transcurso de la adopción de la recomendación 1 y de los debates sobre el tema en el foro del Grupo de trabajo I, los representantes de Australia, Brasil, Jamaica, Seychelles y Sudáfrica manifestaron que aceptaban con reservas el texto de la sección B (Declaración de la misión) del proyecto de Plan estratégico.

TEMA 4: INFORMES NACIONALES

28. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 4 del programa en su 2ª reunión, celebrada el 20 de noviembre de 2001. Al examinar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre informes nacionales (UNEP/CBD/MSP/3). También tuvo ante sí los documentos de información siguientes:

a) Harmonization of information management and reporting for biodiversity-related treaties (Armonización de la gestión de la información y notificación relativas a los tratados relacionados con la diversidad biológica): Nota sobre antecedentes preparada para la tercera reunión del Environmental Management Group (UNEP/CBD/MSP/INF/2);

b) Harmonization of national reporting (Armonización de la presentación de informes nacionales): informe presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP/CBD/MSP/INF/3);

c) Síntesis preliminar de los segundos informes nacionales (UNEP/CBD/MSP/INF/4).

29. En la 2ª sesión plenaria de la reunión celebrada el 20 de noviembre de 2001, la Presidenta del Grupo de Trabajo II informó de que el Grupo de Trabajo había examinado el tema 4 en su 2ª reunión, celebrada el 20 de noviembre de 2001. Un proyecto de recomendación sobre presentación de informes nacionales, producido por la Presidenta, también se distribuiría al Grupo de Trabajo II el 21 de noviembre de 2001. El Grupo de Trabajo II había decidido suspender su labor para posibilitar que sus miembros asistieran al debate sobre cuestiones pendientes en relación con el Plan Estratégico en la 3ª reunión del Grupo de Trabajo I.

30. En su 3ª reunión, celebrada el 21 de noviembre de 2001, el Grupo de trabajo II consideró el proyecto de recomendación sobre los informes nacionales. Tras un intercambio de opiniones, el Grupo de trabajo convino en transmitir a la plenaria el proyecto de recomendación, con algunas enmiendas propuestas de palabra, a título de proyecto de recomendación UNEP/CBD/MSP/L.3.

31. En la 3ª sesión plenaria de la reunión, celebrada el 21 de noviembre de 2001, la reunión entre períodos de sesiones examinó y adoptó a título de recomendación 2 el proyecto de recomendación UNEP/CBD/MSP/L.3. El texto de la recomendación figura en el anexo del presente informe.

TEMA 5: APLICACIÓN DEL CONVENIO, EN PARTICULAR LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PRIORITARIAS EN LAS ESTRATEGIAS Y LOS PLANES DE ACCIÓN NACIONALES SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

32. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 5 del programa en su 1ª reunión, celebrada el 19 de noviembre de 2001. Al examinar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre la aplicación del Convenio, en particular, la aplicación de las medidas prioritarias en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (UNEP/CBD/MSP/4).

33. En su informe sobre el progreso realizado presentado ante la 2ª sesión plenaria de la reunión, la Presidenta del Grupo de Trabajo II informó de que el Grupo de Trabajo había examinado el tema 5 en su 1ª reunión, celebrada el 19 de noviembre de 2001. Después, la Presidenta presentó un proyecto de recomendación sobre la aplicación del Convenio, que se había modificado en la 2ª sesión del Grupo de trabajo, celebrada el 20 de noviembre de 2001. Se presentaría un proyecto revisado de la recomendación de la Presidenta al Grupo de Trabajo para su examen definitivo en su 3ª reunión, el 21 de noviembre de 2001.

34. En su 3ª reunión, celebrada el 21 de noviembre de 2001, el Grupo de trabajo II consideró el proyecto revisado de recomendación sobre la aplicación del Convenio. Tras un intercambio de opiniones, el Grupo de trabajo convino en transmitir a la plenaria el proyecto de recomendación, con algunas enmiendas propuestas de palabra, a título de proyecto de recomendación UNEP/CBD/MSP/L.4.

35. En la 3ª sesión plenaria de la reunión, celebrada el 21 de noviembre de 2001, la reunión entre períodos de sesiones examinó y adoptó a título de recomendación 3 el proyecto de recomendación UNEP/CBD/MSP/L.4. El texto de la recomendación figura en el anexo del presente informe.

TEMA 6: FUNCIONAMIENTO DEL CONVENIO

36. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 6 del programa en su 1ª reunión, celebrada el 19 de noviembre de 2001. Al examinar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre el funcionamiento del Convenio (UNEP/CBD/MSP/5).

37. En su informe sobre el progreso realizado presentado ante la 2ª sesión plenaria de la reunión, celebrada el 20 de noviembre, la Presidenta del Grupo de Trabajo II informó de que el Grupo de Trabajo había examinado el tema 6 en su 1ª reunión, celebrada el 19 de noviembre de 2001. Después, la Presidenta presentó un proyecto de recomendación sobre el funcionamiento del Convenio, que se había modificado en la 2ª sesión del Grupo de Trabajo, celebrada el 20 de noviembre de 2001. Un proyecto revisado de la recomendación de la Presidenta se presentaría al Grupo de Trabajo para su examen definitivo en su 3ª reunión, el 21 de noviembre de 2001.

38. En su 3ª reunión, celebrada el 21 de noviembre de 2001, el Grupo de trabajo II consideró el proyecto revisado de recomendación sobre funcionamiento del Convenio. Tras un intercambio de opiniones, el Grupo de trabajo convino en transmitir a la plenaria el proyecto de recomendación, con algunas enmiendas propuestas de palabra, a título de proyecto de recomendación UNEP/CBD/MSP/L.5.

39. En la 3ª sesión plenaria de la reunión, celebrada el 21 de noviembre de 2001, la reunión entre períodos de sesiones examinó y adoptó a título de recomendación 3 el proyecto de recomendación UNEP/CBD/MSP/L.5. El texto de la recomendación figura en el anexo del presente informe.

TEMA 7: OTROS ASUNTOS

Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

40. En la 3ª sesión plenaria de la reunión, celebrada el 21 de noviembre de 2001, la reunión entre períodos de sesiones examinó un proyecto de recomendación sobre la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible presentado por el Presidente del Grupo de trabajo II (UNEP/CBD/MSP/L.6). Se aprobó el proyecto de recomendación a título de recomendación 5. El texto de la recomendación figura en el anexo del presente informe.

Expresión de agradecimiento a los presidentes de los grupos de trabajo

41. En la 3ª sesión plenaria de la reunión, celebrada el 21 de noviembre de 2001, la reunión entre períodos de sesiones agradeció a los presidentes de los grupos de trabajo su ardua labor realizada.

TEMA 8: APROBACIÓN DEL INFORME

42. El presente informe se aprobó en la 3ª sesión plenaria de la reunión, sobre la base del proyecto de informe que se había distribuido como documento UNEP/CBD/MSP/L.1.

TEMA 9: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

43. El Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica presentó una declaración de clausura.

44. También presentaron declaraciones los representantes de Argentina, Bélgica (en nombre de la Unión Europea), Brasil, Jamaica (en nombre del grupo de América Latina y el Caribe) Eslovenia (en nombre del Grupo de Estados de Europa central y oriental), Siria y Togo (en nombre del grupo de Estados de África).

45. Formularon también declaraciones los representante de Greenpeace International y del grupo Lawyers' Environment Action Team.

46. El Presidente de la reunión entre períodos de sesiones dirigió también una alocución declarando clausurada la reunión a las 17.40 horas del miércoles 21 de noviembre de 2001.

Anexo

**RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR LA REUNIÓN ENTRE PERÍODOS DE SESIONES
SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO, LOS INFORMES NACIONALES Y LA APLICACIÓN DEL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

<i>Recomendación</i>	<i>Página</i>
1. Plan estratégico del Convenio.....	10
2. Informes nacionales	20
3. Aplicación del Convenio, en particular aplicación de medidas prioritarias de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.....	22
4. Funcionamiento del Convenio	25
5. Cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible	28

1. Plan estratégico del Convenio

La Reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Plan Estratégico, informes nacionales y aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Tomando nota de que puede ser preciso ajustar las recomendaciones de la actual reunión teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión,

1. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes examine en su sexta reunión los siguientes elementos de un proyecto de decisión con miras a su aprobación:

“La Conferencia de las Partes,

1. *Toma nota* de las conclusiones del curso práctico de Seychelles sobre el Plan Estratégico;

2. *Adopta* la cuestión, declaración de la misión, visión y metas operacionales que figuran en el anexo de la presente decisión como el Plan Estratégico para el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

3. *Insta* a las Partes, los Estados, las organizaciones intergubernamentales y a otras organizaciones a examinar sus actividades, especialmente, sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, cuando proceda, teniendo en cuenta este Plan.”

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare, en consulta con los interlocutores pertinentes, en particular Partes, parámetros de los expuestos en el párrafo 15 de la decisión V/20 para tantas metas operacionales del Plan Estratégico para el Convenio como sea posible, a tiempo para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes;

3. *Invita* a las Partes, los Estados, las organizaciones intergubernamentales y a otras organizaciones a que aporten lo necesario para la preparación de los parámetros esbozados en el párrafo 15 de la decisión V/20 a tiempo para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, y en todo caso al 31 de enero de 2002, a más tardar.

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes un programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el año 2010, sobre la base de la decisión IV/16, de las propuestas de las Partes que se reciban antes del 1 de marzo de 2002 y teniéndose en cuenta la recomendación VII/12 del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológica acerca de los temas para su trabajo futuro.

Anexo a la recomendación 1

PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

A. La cuestión

La diversidad biológica es el fundamento viviente para el desarrollo sostenible.

1. La diversidad biológica, la variabilidad entre unos y otros organismos vivientes y en ellos mismos así como de los sistemas que habitan, es el fundamento sobre el que se ha construido la civilización humana. Además de su valor intrínseco, la diversidad biológica proporciona bienes y servicios que contribuyen de muchos modos importantes al desarrollo sostenible. En primer lugar, la diversidad biológica ayuda a sustentar funciones de los ecosistemas esenciales para la vida sobre la tierra, tales

como el abastecimiento de agua dulce, la conservación de los suelos y la estabilidad climática. En segundo lugar proporciona productos tales como alimentos, medicinas y materiales para la industria. Finalmente, la diversidad biológica constituye el núcleo de muchos valores culturales.

El ritmo de pérdidas se está acelerando todavía

47. El ritmo de pérdida de diversidad biológica aumenta en proporción sin precedentes, amenazando la propia existencia de la vida tal como se entiende actualmente. Su mantenimiento es una condición necesaria para el desarrollo sostenible y como tal constituye uno de los grandes retos de la era moderna.

Hay que hacer frente a las principales amenazas

3. Hacer frente a las amenazas más importantes para la diversidad biológica requerirá cambios fundamentales a largo plazo en el modo en que se utilizan los recursos y en la manera en que se distribuyen los beneficios. El logro de este ajuste requerirá medidas de amplia base entre una extensa gama de interlocutores.

El Convenio es un instrumento esencial para lograr el desarrollo sostenible

4. La importancia del reto de la diversidad biológica se reconoció a escala universal en la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se celebró en Río de Janeiro en 1992, y por la elaboración del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Al ratificar el Convenio, las Partes se han comprometido a adoptar medidas a nivel nacional e internacional destinadas a lograr tres objetivos: la conservación de la diversidad biológica; la utilización sostenible de sus componentes; y la distribución justa y equitativa de los beneficios dimanantes de la utilización de los recursos genéticos.

Logros

5. Desde la aprobación del Convenio, la Conferencia de las Partes se ha reunido varias veces y, en cada ocasión, ha adoptado medidas a través de sus decisiones para traducir las disposiciones generales del Convenio en medidas prácticas. Este proceso ha hecho que se iniciasen planes de acción nacionales en más de 100 países, ha aumentado la concienciación sobre la diversidad biológica y ha conducido a la aprobación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, un tratado señero que proporciona un marco reglamentario internacional para la transferencia manipulación y utilización seguras de cualesquiera organismos vivos modificados que sean el resultado de la biotecnología.

Retos

6. La aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha tropezado con numerosos obstáculos, según lo indicado en el Apéndice. Un reto fundamental para el Convenio reside en su amplio ámbito y en sus tres objetivos. La necesidad de racionalizar la conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos en todos los sectores de la economía nacional, de la sociedad y del marco de políticas constituye un reto complejo en el núcleo del Convenio. Esto implicará la cooperación con numerosos interlocutores diferentes, tales como los órganos y organizaciones regionales. El método más eficaz para promover este objetivo del Convenio es la gestión integrada de los recursos naturales, basada en el enfoque por ecosistemas.

7. El ámbito del Convenio significa que es esencial y crítico que las Partes que son países desarrollados suministren los recursos para la aplicación del Convenio.

8. El Plan Estratégico puede promover medidas de amplia base consiguiendo una convergencia de la acción en cuanto a metas y objetivos colectivos acordados.

B. Declaración de la misión

9. Asegurar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la distribución justa y equitativa de los beneficios dimanantes de la utilización de los recursos genéticos, como medio para lograr [el desarrollo sostenible] y mejorar el bienestar y la salud de la humanidad.

C. Visión *

Opción 1

10. [La visión a largo plazo es detener eficazmente la pérdida de diversidad biológica a los niveles nacional y mundial.] Las Partes se comprometen a convertir en realidad esta visión al año 2010, de forma estrechamente interrelacionada y colectiva, con miras a promover el [enfoque] [aplicación] holísticos del Convenio:

- Reducción eficaz a los niveles mundial, regional, subregional y nacional del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica;
- La utilización sostenible de la diversidad biológica, mediante la eficaz aplicación de prácticas sostenibles, se integra, en todos los sectores y continúa proporcionando la base para la seguridad de los alimentos, [los medios de vida sostenibles] y la salud humana;
- Distribución equitativa de los beneficios dimanantes de la utilización de los recursos [biológicos] [genéticos] y conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales asociados con el fin de fomentar la conservación de la diversidad biológica, la seguridad de los alimentos, la salud humana y contribuir a la mitigación de la pobreza, mediante mecanismos apropiados tales como la transferencia de tecnología y la adecuada financiación.
- Disponibilidad de recursos financieros nuevos y adicionales y mejor acceso a nuevas tecnologías y mecanismos de creación de la capacidad.

Opción 2

10. [Estos tres elementos de la visión que reflejan los soportes principales del Convenio están estrechamente relacionados entre sí y tienen por finalidad una [aplicación] [enfoque] coherente y holístico de los objetivos generales del Convenio estipulados en el artículo 1:

- Se detiene eficazmente la pérdida de diversidad biológica a los niveles nacional y mundial;
- Se integra la utilización sostenible de la diversidad biológica en todos los sectores y se proporciona una base para la seguridad de los alimentos y [medios de vida sostenibles];
- Se distribuyen justa y equitativamente los beneficios dimanantes de la utilización de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales conexos].

D. Condicionamientos

11. La aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica se ha visto dificultada por numerosos obstáculos y se enfrenta a los retos sumariamente que se esbozan en el apéndice de esta parte. Salvar los obstáculos y enfrentarse a los retos proporcionará oportunidades para adoptar medidas y lograr los objetivos del Plan.

*

La reunión no tuvo tiempo suficiente para considerar a fondo las opciones.

12. Entre los retos figuran:

- a) Obstáculos políticos/sociales
- b) Obstáculos institucionales, técnicos y relacionados con la capacidad
- c) Deficiente acceso a los conocimientos/información
- d) Política económica y recursos financieros
- e) Colaboración/cooperación
- f) Impedimentos legales y jurídicos
- g) Factores socioeconómicos
- h) Fenómenos naturales y cambios del medio ambiente

E. Metas operacionales

13. *Metas operacionales intersectoriales:*

1.1 Las Partes disponen de una estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica, revisados en la medida necesaria, y en vías de ejecución que se encuentran adecuadamente integrados a otros instrumentos de estrategia y planificación sectoriales nacionales relacionados con la diversidad biológica.

1.2 Las cuestiones de diversidad biológica se encuentran integradas a nivel nacional, regional e internacional en los planes, programas y políticas pertinentes intersectoriales y sectoriales.

1.3 [Se dispone de crecientes recursos financieros, humanos y técnicos] [proporcionados por las Partes que son países desarrollados y otros donantes a Partes que son países en desarrollo, en particular los menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y países con economías en transición para elaborar, revisar y aplicar este Plan Estratégico.]

1.4 Se proporciona apoyo creciente para la creación de capacidad con la aplicación de medidas prioritarias en la estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica. Se fomenta y facilita, por conducto del mecanismo de facilitación, así como otros mecanismos, la cooperación técnica y científica para aplicar el Plan Estratégico.

1.5 Los interlocutores e interesados principales en la aplicación nacional del Convenio han aumentado su concienciación y la apoyan y participan activamente en la misma.

1.6 El Convenio desempeña un papel rector en las cuestiones de diversidad biológica en cooperación con otras convenciones y convenios que apoyan su aplicación; otros procesos internacionales apoyarán activamente su aplicación en conformidad con sus marcos respectivos.

1.7 Se mejoran y movilizan plenamente los mecanismos encaminados a promover una mayor comprensión de la diversidad biológica y elaborar y transferir técnicas de gestión y resultados de investigación mejorados en materia de diversidad biológica, y se adoptan decisiones basándose en los mejores sistemas científicos y sistemas de conocimientos tradicionales.

1.8 El Convenio y las Partes disponen de los mejores métodos para supervisar y evaluar el progreso y la aplicación del Convenio, para permitir a las Partes, la Conferencia de las Partes y

otros órganos evaluar la eficacia de las acciones y medidas adoptadas para lograr los objetivos del Convenio.

1.9 Se examina la relación entre diversidad biológica y pobreza y se promueve su función sostenible para aliviar la pobreza al mismo tiempo que se mitiga el efecto negativo de la pobreza en la diversidad biológica.

1.10 Se utilizan eficazmente las comunicaciones, la formación y la concenciación del público para ampliar los conocimientos sobre la diversidad biológica, facilitando así la plena aplicación del Convenio.

1.11 Se elaboran instrumentos para la valoración de los bienes y servicios económicos y ecológicos que presta la diversidad biológica con el fin de incorporarlos a las cuentas nacionales y para que contribuyan a los servicios mundiales.

14. *Primer elemento de la visión:*

2.1 Las especies, ecosistemas y diversidad genética que se encuentran en riesgo inminente de [pérdida irreversible] [extinción] son objeto de medidas apropiadas para evitar dicha pérdida.

2.2 Se vigilan y gestionan las poblaciones y ecosistemas naturales que no se encuentran actualmente amenazados con el fin de mantener la viabilidad de las especies y la estructura y función naturales de dichos ecosistemas.

2.3 Se determinan y evitan o reducen al mínimo las amenazas significativas e incipientes a la diversidad biológica.

[2.4. Se centran los esfuerzos de conservación y gestión en esferas con gran valor desde el punto de vista de la diversidad biológica, en particular, mediante el establecimiento de una red ecológica mundial.]

15. *Segundo elemento de la visión:*

3.1 Los planes de acción y las estrategias nacionales en materia de diversidad biológica y los marcos de diversidad biológica determinan las utilizaciones sostenibles de los componentes de la misma a nivel nacional.

3.2 [Se transfieren, manipulan y utilizan de forma segura, mediante la aplicación completa y en todo el mundo del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, los organismos vivos modificados que puedan tener un efecto perjudicial en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, teniéndose en cuenta la salud humana.]

3.3 Se aumenta la concienciación sobre las repercusiones en la diversidad biológica de modalidades no sostenibles de consumo y producción, y se elaboran y prestan fácilmente [las [políticas] [instrumentos] económicos] que apoyan a la utilización sostenible.

3.4 Se elaboran instrumentos, tecnologías apropiadas y sistemas de gestión que facilitan la utilización sostenible de los componentes biológicos y se fomentan a nivel nacional.

3.5 Se establecen y aplican ampliamente marcos para la incorporación de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica a los planes pertinentes sectoriales o intersectoriales.

16. *Tercer elemento de la visión:*

4.1 Se elaboran y aplican la legislación nacional u otras medidas (incluidas las estrategias de acceso y distribución de beneficios) sobre acceso y distribución de beneficios, incluidos recursos financieros, humanos y tecnológicos [teniéndose en cuenta, según proceda, las directrices de Bonn].

[4.2 Los derechos de propiedad intelectual y otros derechos *sui generis* relativos a la utilización de los recursos genéticos, incluidos los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales, respetan los países de origen de dichos recursos genéticos, o los derechos de las poblaciones implicadas, para garantizar la distribución justa y equitativa de los beneficios dimanantes de su utilización.]

[4.3 Los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de las comunidades locales e indígenas se respetan, conservan, mantienen, protegen y promueven para una aplicación más amplia con la plena participación y aprobación de dichas comunidades.]

[4.4 Se mejora el intercambio de información sobre distribución de beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo.]

[4.5 Se realizan actividades de investigación y desarrollo en biotecnología y bioquímica para la utilización de los recursos genéticos y se establecen en los países de origen de tales recursos.]

F. Vigilancia y presentación de informes y evaluación y examen periódicos

17. Se indica en la tabla 1 siguiente el calendario de fechas para la evaluación y examen del progreso alcanzado en la aplicación del Plan estratégico.

18. El examen del progreso logrado en la aplicación del Plan estratégico en función de los informes pertinentes y de la información disponible se realizará por conducto de actividades apropiadas entre períodos de sesiones.

CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EXAMEN del PLAN ESTRATÉGICO 2001-2010

Año	Reunión	Informes nacionales	Informes temáticos	Plan estratégico
2001		Fecha límite de los segundos informes nacionales	Fecha límite de tres informes temáticos sobre asuntos por examinar a fondo en la COP-6	
2002	COP-6	COP a) examina el informe sobre los segundos informes nacionales y b) aprueba el formato de los informes temáticos para los temas a fondo en la COP-7	Informes temáticos ayudan a la COP a examinar sus temas de estudio a fondo (especies exóticas, distribución de beneficios, ecosistemas forestales)	La COP adopta decisiones sobre el Plan Estratégico y sobre el formato y fechas para su evaluación y examen periódicos así como el mandato para el primer examen entre períodos de sesiones del Plan estratégico
2003			Fecha límite de los terceros informes temáticos sobre asuntos por examinar a fondo en la COP-7	Primer examen entre períodos de sesiones del Plan Estratégico sobre la base de los segundos informes nacionales y otros informes e información pertinentes
2004	COP-7	La COP a) aprueba el formato para los terceros informes nacionales, a fin de incluir la información sobre aplicación del Plan Estratégico y b) aprueba el	Informes temáticos ayudan a la COP a examinar sus temas de estudio a fondo (ecosistemas de montañas, zonas protegidas,	La COP examina el informe sobre la aplicación del Plan Estratégico

Año	Reunión	Informes nacionales	Informes temáticos	Plan estratégico
		formato de los informes temáticos para los temas a fondo en la COP-8	transferencia de tecnología y cooperación tecnológica)	
2005		Fecha límite para los terceros informes nacionales	Fecha límite de tres informes temáticos sobre asuntos por examinar a fondo en la COP -8	
2006	COP-8	La COP a) examina el informe sobre los terceros informes nacionales y b) aprueba el formato para los informes temáticos sobre los temas a fondo en la COP -9	Informes temáticos ayudan a la COP a examinar sus temas de estudio a fondo	La COP adopta el mandato para el segundo examen entre períodos de sesiones del Plan Estratégico
2007			Fecha límite de tres informes temáticos sobre asuntos por examinar a fondo en la COP -9	Segundo examen entre períodos de sesiones del Plan Estratégico sobre la base de los terceros informes nacionales
2008	COP-9	La COP a) aprueba el formato para los cuartos informes nacionales a fin de incluir información sobre la aplicación del Plan Estratégico y b) aprueba el formato de los informes temáticos sobre los temas a fondo en la COP -10	Informes temáticos ayudan a la COP a examinar sus temas de estudio a fondo	La COP examina el informe sobre aplicación del Plan Estratégico
2009		Fecha límite para los cuartos informes nacionales	Fecha límite de tres informes temáticos sobre asuntos por examinar a fondo en la COP -10	
2010	COP-10	La COP examina el informe sobre los cuartos informes nacionales	Informes temáticos ayudan a la COP a examinar sus temas de estudio a fondo	La COP examina el resultado del Plan Estratégico y adopta su siguiente Plan Estratégico para 2011-2020

G. Examen de la aplicación

19. Deberían realizarse las actividades que se describen a continuación para facilitar el examen adecuado de la aplicación del Convenio, como parte de los procedimientos acordados para el examen de la aplicación del Plan Estratégico del Convenio.

- a) Determinación de importantes lagunas en la aplicación del Convenio;
- b) Selección de las mejores prácticas y los éxitos respecto de la aplicación del Convenio;
- c) Determinación de las principales dificultades, obstáculos y retos en la aplicación del Convenio, particularmente en los países en desarrollo y en aquellos con economías en transición;
- d) Consideración del nivel de participación de los interesados directos en el proceso de aplicación, con inclusión de la asistencia financiera y técnica disponible para los países en desarrollo;
- e) Consideración de los vínculos y las sinergias con otros convenios;
- f) Consideración de las estrategias establecidas en el marco de los planes y/o políticas de desarrollo sostenible;

20. El Secretario Ejecutivo debería divulgar los resultados del examen al que se hace referencia en el párrafo 19 precedente por conducto del mecanismo de facilitación y por cualesquiera otros medios adecuados.

H. Comunicación

21. Es preciso comunicar eficazmente el Plan Estratégico y sus metas operacionales a todos los sectores pertinentes de la sociedad, organismos y convenciones y convenios y otras partes interesadas. Debería examinarse una propuesta detallada a este respecto, de conformidad con la estrategia de comunicaciones y difusión del Convenio.

*Apéndice**

OBSTÁCULOS A LA APLICACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

1. Obstáculos políticos/sociales

- a) Falta de voluntad política y apoyo para aplicar el Convenio sobre la diversidad biológica
- b) Participación pública y de los interesados limitada
- c) Falta de integración y de racionalización de las cuestiones de diversidad biológica en otros sectores, incluida la utilización de instrumentos tales como las evaluaciones del impacto ambiental
- d) Inestabilidad política
- e) Falta de medidas de precaución y proactivas, causando políticas reactivas

2. Obstáculos institucionales, técnicos y relacionados con la capacidad

- a) Capacidad inadecuada para actuar, a causa de deficiencias institucionales
- b) Falta de recursos humanos
- c) Falta de transferencia de tecnología y conocimientos especializados
- d) Pérdida de conocimientos tradicionales
- e) Falta de las capacidades de investigación científica adecuadas para apoyar todos los objetivos

3. Deficiente acceso a los conocimientos/información

- a) No se comprende y documenta adecuadamente la pérdida de la diversidad biológica y los bienes y servicios correspondientes que proporciona
- b) No se utilizan plenamente los conocimientos científicos y tradicionales existentes
- c) No es eficiente la difusión de información a los niveles internacional y nacional
- d) Falta de formación y concienciación del público a todos los niveles

4. Política económica y recursos financieros

- a) Falta de recursos financieros y humanos
- b) Fragmentación de la financiación del FMAM
- c) Falta de incentivos económicos

*

La reunión no tuvo tiempo suficiente para considerar a fondo el apéndice.

- d) Falta de distribución de beneficios

5. *Colaboración/cooperación*

- a) Ausencia de sinergias a los niveles nacional e internacional
- b) Inexistencia de cooperación horizontal entre los interesados
- c) Falta de asociaciones eficaces
- d) Deficiente participación de la comunidad científica

6. *Impedimentos legales, jurídicos*

- a) Inexistencia de políticas y leyes apropiadas

7. *Factores socioeconómicos*

- a) Pobreza
- b) Presión de la población
- c) Consumo y modalidades de producción no sostenibles
- d) Insuficiencia de capacidades de las comunidades locales

8. *Fenómenos naturales y cambios del medio ambiente*

- a) Cambio climático
- b) Desastres naturales

2. Informes nacionales

A. Solicitud al Secretario Ejecutivo

La Reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Plan Estratégico, los informes nacionales y la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica

1. Pide al Secretario Ejecutivo:

- a) Realice una evaluación detallada de la información que figura en los segundos informes nacionales, incluida la determinación del progreso realizado por las Partes en la aplicación del Convenio y las limitaciones que han encontrado en su aplicación, y que presente esta evaluación ante la sexta reunión de la Conferencia de las Partes;
- b) Incluya en esta evaluación información sobre experiencias concretas obtenidas por pequeños Estados insulares en desarrollo y países menos adelantados en la aplicación del Convenio;
- c) Procure obtener de las Partes que aún no hayan presentado un segundo informe nacional las razones de la demora en la presentación, e incluya información a este respecto en el informe ante la sexta reunión de la Conferencia de las Partes;
- d) Prepare para su examen por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, proyectos de formato para los informes temáticos sobre los temas que serán objeto de examen a fondo en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

B. Proyecto de elementos para una decisión de la Conferencia de las Partes

La Reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Plan Estratégico, los informes nacionales y la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Recomienda que la Conferencia de las Partes en su sexta reunión examine los elementos que figuran a continuación para un proyecto de decisión sobre la presentación de informes nacionales, con miras a su aprobación:

“La Conferencia de las Partes

1. *Acoge con beneplácito* los segundos informes nacionales y los informes temáticos presentados por las Partes de conformidad con la decisión V/19;
2. *Insta* a las Partes que aún no han presentado su segundo informe nacional a que lo hagan sin más dilación;
3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que :
 - a) Derive las conclusiones apropiadas del análisis de los segundos informes nacionales y de la experiencia de las Partes en la preparación de los informes nacionales que puedan servir para facilitar la aplicación del Convenio por las Partes;
 - b) Ponga esta información a disposición mediante el mecanismo de facilitación y otras vías apropiadas antes de la celebración de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes; y
 - c) Prepare para su examen por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión un proyecto de formato para los terceros informes nacionales que:

- i) se base en el formato utilizado para los segundos informes nacionales;
- ii) incluya preguntas sobre objetivos establecidos en el marco del Plan Estratégico;
- iii) tome en cuenta estas conclusiones y otra información disponible sobre la experiencia del proceso de presentación de informes nacionales;
- iv) preste atención prioritaria a posibilitar que la Parte brinde información sobre la experiencia de aplicar su estrategia y plan de acción nacional sobre diversidad biológica y, en particular, las medidas prioritarias;
- v) incluya preguntas directas, de manera que el formato no sea demasiado complejo, y promueva los procesos de consulta en los que participen todos los interesados pertinentes que se recomiendan en la decisión V/19;
- vi) facilite la determinación de obstáculos e impedimentos a la aplicación que la Parte haya encontrado;
- vii) pida a las Partes que proporcionen información sobre recursos financieros que las mismas hayan puesto a disposición de otras Partes a los fines de aplicar el Convenio, según proceda, y sobre recursos financieros que hayan recibido de otras Partes e instituciones financieras, según proceda;

4. *Invita* a las Partes a que presenten informes temáticos sobre ecosistemas de montaña, zonas protegidas y transferencia de tecnología y cooperación tecnológica de conformidad con los formatos preparados por el Secretario Ejecutivo, en los que deberían indicarse las prioridades en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, así como los impedimentos para su aplicación y las esferas actuales y posibles de cooperación y creación de la capacidad;

5. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a título de estructura institucional encargada del funcionamiento del mecanismo financiero, que continúe proporcionando oportunamente apoyo a los países admisibles para que preparen sus informes nacionales;

6. *Acoge con satisfacción* la publicación del informe Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica y decide que el mismo se debe seguir preparando como informe periódico sobre la diversidad biológica y la aplicación del Convenio, y ser presentada en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

7. *Decide* que la segunda edición del informe Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica se prepare para su publicación en 2004, sobre la base de la información que figura en los segundos informes nacionales, los informes temáticos sobre los temas que se examinarán a fondo en las reuniones sexta y séptima, y el examen del progreso realizado en la aplicación del Plan Estratégico que se llevará a cabo en 2003;

8. *Acoge con beneplácito* la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la tarea de armonizar la presentación de informes sobre el medio ambiente e insta a que prosiga, aunque reconociéndose la necesidad de asegurarse de que ello no se opone a que la Conferencia de las Partes pueda ajustar los procedimientos de presentación de informes nacionales en el marco del Convenio con miras a satisfacer mejor las necesidades de las Partes.”

3. Aplicación del Convenio, en particular aplicación de medidas prioritarias de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica

La reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Plan Estratégico, informes nacionales y aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Recomienda que la Conferencia de las Partes, en su sexta reunión, considere los elementos de un proyecto de decisión que figuran a continuación con miras a su adopción:

”La Conferencia de las Partes,

1. *Subraya* que la elaboración y la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica son la piedra angular de la aplicación del Convenio a nivel nacional;
2. *Insta* a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a:
 - a) Elaborar y adoptar estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, si todavía no lo hubiesen hecho, a que los apliquen y los examinen periódicamente a la luz de la experiencia adquirida en su aplicación;
 - b) Dar prioridad a la integración de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, así como la distribución de los beneficios, en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes, de conformidad con el artículo 6 del Convenio;
 - c) Identificar medidas prioritarias en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y en otras estrategias nacionales pertinentes;
 - d) Aplicar estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y los examinen periódicamente a la luz de la experiencia adquirida en su aplicación;
 - e) Establecer mecanismos o procesos de consulta nacionales, prestando particular atención, cuando proceda, a las necesidades concretas de las comunidades indígenas y locales, para coordinar, vigilar, evaluar y examinar periódicamente las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
 - f) Determinar los problemas y obstáculos respecto de la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, y que los reseñen en sus informes nacionales;
 - g) Poner a disposición del público sus estrategias y planes de acción nacionales, incluidos los exámenes periódicos, por conducto de sus mecanismos nacionales de intercambio de información y el sitio en Internet del Convenio;
3. *Alienta* a las Partes a que creen mecanismos y redes regionales, subregionales o biregionales para apoyar la aplicación del Convenio con inclusión y mediante el desarrollo de estrategias y planes de acción regionales o subregionales de diversidad biológica, según proceda, la determinación de los problemas y obstáculos comunes respecto de la aplicación y el fomento de medidas conjuntas para abordarlos;

4. *Exhorta* a las instituciones y a los donantes multilaterales, regionales y bilaterales y privados que estén en condiciones de hacerlo a que presten apoyo a la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica, en particular, a las medidas prioritarias, destinados a esas medidas prioritarias de forma efectiva y coordinada en el marco del Plan Estratégico del Convenio;

5. *Alienta* a las fundaciones privadas y otros donantes a que proporcionen fondos en apoyo de las actividades de desarrollo sostenible que fomenten la aplicación de medidas prioritarias determinadas por los gobiernos en el marco de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica;

6. *Pide* a las instituciones y organismos donantes que, en la medida de lo posible, simplifiquen sus procesos administrativos para agilizar el acceso por partes de los países que reúnan las condiciones a los recursos financieros necesarios para prestar asistencia a la aplicación de estrategias y planes nacionales sobre diversidad biológica;

7. *Hace hincapié* en la importancia del acceso a tecnología y su transferencia y de la cooperación técnica y científica respecto de la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica;

8. *Transmite* al Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial su opinión de que reviste carácter de urgencia adoptar un enfoque estratégico para la creación de capacidad en relación con el medio ambiente mundial y constituye una prioridad promover las sinergias entre convenios, la integración de la política nacional, el desarrollo nacional de las instituciones y la cooperación de todos los interesados respecto de las actividades de creación de capacidad para fomentar la eficiencia y la calidad y *toma nota* de la contribución de la Iniciativa para la creación de capacidad ;

9. *Alienta* a las Partes a que aprovechen la asistencia disponible por conducto del mecanismo financiero para preparar una autoevaluación de la capacidad nacional;

10. *Acoge con beneplácito* la contribución del programa de apoyo a la planificación de la diversidad biológica establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con el apoyo financiero básico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, y *pide* a los organismos y asociados pertinentes que consideren la forma de mejorar el apoyo regional a la planificación y creación de capacidad sobre diversidad biológica;

11. *Acoge con beneplácito* el Servicio de diversidad biológica para la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica de Europa central y oriental establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la IUCN - Unión Mundial para la Naturaleza, el Centro europeo para la conservación de la naturaleza y el Centro Regional para el medio ambiente, financiado por diversos donantes, e *insta* a las Partes, a las organizaciones intergubernamentales y a otras organizaciones a que examinen el funcionamiento del Servicio de diversidad biológica y que aprovechen su experiencia con miras a considerar el establecimiento de mecanismos para la creación de la capacidad regional en apoyo de la aplicación de las medidas prioritarias de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica de otras regiones;

12. *Encomia* las evaluaciones de la aplicación realizadas por las Partes en las regiones de Europa central y occidental/los nuevos Estados independientes y América

Central, y las señala a la atención de las Partes en otras regiones, y *alienta* a las Partes de otras regiones a que realicen evaluaciones de ese tipo.

4. Funcionamiento del Convenio

A. Solicitudes al Secretario ejecutivo

La Reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Plan Estratégico, los informes nacionales y la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica

1. *Pide* al Secretario Ejecutivo a que, en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes y bajo su orientación, realice un examen piloto de la situación del cumplimiento y la pertinencia continua de las decisiones de la Conferencia de las Partes y:

a) proponga una lista preliminar de decisiones y elementos de decisiones que deben retirarse y aquellas respecto a las cuales no se haya progresado en su aplicación; y

b) Determine las cuestiones que la Conferencia de las Partes haya comenzado a abordar pero que no haya considerado suficientemente y, por tanto, no se haya iniciado su aplicación, y presente un informe a la Conferencia de las Partes para su consideración en su sexta reunión;;

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo a que, en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes y bajo su orientación, prepare sobre la base del examen piloto, una propuesta para su presentación a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, en la que se exponga la manera en que la Conferencia de las Partes podría proceder respecto del examen de la situación de sus decisiones;;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, con la asistencia del Comité de asesoramiento oficioso del mecanismo de facilitación, investigue modos innovadores de mejorar el sistema de notificaciones con miras a ayudar a las Partes a responder mejor a medidas solicitadas en el plazo estipulado.

B. Proyecto de elementos para una decisión de la Conferencia de las Partes

La Reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Plan Estratégico, informes nacionales y aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

1. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su sexta reunión, reconozca que está aumentando la carga de trabajo de los miembros de la Mesa, particularmente la de sus Presidentes, y pida la comité de presupuestos que lo tenga en cuenta en cualesquiera de las decisiones relativas al apoyo financiero a los miembros de la Mesa provenientes de Partes que son países en desarrollo y de Partes que son países con economías en transición;

2. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su sexta reunión, considere los elementos siguientes de un proyecto de decisión con miras a su aprobación:

“La Conferencia de las Partes,

[Examen de la situación del cumplimiento de las decisiones de la Conferencia de las Partes]

1. *Acoge con beneplácito* el Manual sobre el Convenio de la Diversidad Biológica y alienta al Secretario Ejecutivo a que busque medios y modos de que ese Manual esté disponible en otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

2. *Decide* examinar, sobre la base de las propuestas del Secretario Ejecutivo, la situación del cumplimiento de todas sus decisiones en su próxima reunión, con miras a adoptar un conjunto consolidado de decisiones e informar sobre las decisiones relativas al plan de trabajo a largo plazo del Convenio;

[Examen de las recomendaciones del OSACTT]

Recordando su decisión de evaluar, en su sexta reunión, las recomendaciones presentadas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, con miras a proporcionar orientación a ese Órgano Subsidiario sobre los modos de mejorar sus aportes,

3. *Decide* que esa evaluación se emprenda bajo la autoridad de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y con la Conferencia de las Partes, examine las recomendaciones del Órgano Subsidiario con miras a mejorar su aporte, e informe al respecto al Órgano Subsidiario en su novena reunión y a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión;

5. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que, sobre la base del examen a que se hace referencia en el párrafo 4 supra, prepare propuestas para mejorar la calidad de su asesoramiento y presente un informe al respecto a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión;

[Lista de expertos]

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que haga pleno uso de la lista de expertos designados por las Partes por conducto de los nodos del Mecanismo de facilitación, incluidos los exámenes de colegas y los grupos de debate basados en Internet;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que retire de la lista a los expertos designados por las Partes para tareas o actividades específicas una vez finalizadas esas tareas y actividades;

[Mecanismos regionales y subregionales para la aplicación del Convenio]

8. *Reconociendo* la importancia de la función que desempeñan respecto del fomento de la aplicación del Convenio mecanismos regionales, tales como la Pan-European Biological and Landscape Diversity Strategy, el Plan Estratégico sobre la diversidad biológica de los países andinos tropicales y la Comisión de América Central sobre el medio ambiente y el desarrollo, que, entre otras cosas sirven como foro para la preparación de aportes regionales para las reuniones del Convenio y para traducir las decisiones de la Conferencia de las Partes en medidas regionales,

a) *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con las Partes, determine y evalúe el potencial de los instrumentos, instituciones, redes y mecanismos regionales existentes, incluso como asociados para la creación de capacidad, como una base para mejorar la aplicación del Convenio;

b) *Alienta* a las Partes a que fortalezcan la cooperación regional y subregional, mejoren la integración y promuevan las sinergias con los procesos regionales y subregionales pertinentes;

c) *Invita* a todos los donantes e instituciones que estén en condición de hacerlo a que presten apoyo a la labor de los mecanismos de coordinación regionales existentes y al desarrollo de redes o procesos regionales y subregionales, según proceda.

d) *Invita* a las Partes, los gobiernos y las organizaciones pertinentes a que fortalezcan sus mecanismos e iniciativas regionales y subregionales existentes para la creación de capacidad y contribuyan con su experiencia al proceso de evaluación más amplio;

9. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare un informe sobre la base de la evaluación, a que se hace referencia en el inciso a) del párrafo 8, supra, para su presentación a la Conferencia de las Partes y su distribución a todas las Partes y los gobiernos. En cada evaluación deberá incluirse un examen de lo siguiente:

a) Las necesidades y los problemas de la región en relación con la aplicación del Convenio;

- b) Los recursos necesarios y disponibles para atender esas necesidades;
 - c) Los beneficios que se derivarían de utilizar las instituciones, mecanismos y redes regionales y subregionales;
 - d) Las opiniones de las regiones sobre el tipo de asistencia necesario para hacer frente a las dificultades de la aplicación del Convenio y su nivel de prioridad;
 - e) La urgencia de las prioridades;
 - f) Los requisitos necesarios para fortalecer esos mecanismos y redes a efectos de la aplicación del Convenio;
10. *Invita* a los países que estén en condición de hacerlo a que, individual o colectivamente, sobre una base bilateral o multilateral, consideren el suministro de recursos financieros y de personas con conocimientos técnicos contratadas por los gobiernos o el sector privado para colaborar en la preparación de la evaluación en las regiones propuestas;
11. *Decide* considerar esta cuestión más detalladamente, en su séptima reunión sobre la base de la evaluación;

[Participación y procedimientos en el marco del Convenio]

12. *Toma nota* de las inquietudes manifestadas en las reuniones entre períodos de sesiones acerca de cuestiones de procedimiento, e insta a que se aplique el reglamento interno de las reuniones de la Conferencia de las Partes y de los Órganos subsidiarios;
13. *Pide* a la Mesa de la Conferencia de las Partes y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que preparen propuestas para mejorar aún más los procedimientos vigentes en la realización de las reuniones a fin de que se facilite una participación más efectiva de las delegaciones constituidas por una sola persona.

5. Cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible

La Reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Plan Estratégico, los informes nacionales y la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Recomienda que en su sexta reunión la Conferencia de las Partes elabore y apruebe un mensaje para su remisión a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Ese mensaje debe ser corto y centrado, y en él se debe destacar la función fundamental que el lograr los objetivos del Convenio desempeña en la aplicación de los compromisos sobre desarrollo sostenible asumidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y en su desarrollo en el futuro. Entre los elementos del mensaje podrían figurar:

- a) Información sobre el estado de la aplicación del Convenio dimanante del análisis de los informes nacionales y otros informes pertinentes;
- b) Información sobre el Plan Estratégico del Convenio;
- c) La necesidad de renovar el compromiso de proporcionar los recursos financieros y el apoyo a la creación de capacidad necesarios para aplicar eficazmente el Convenio;
- d) La función rectora que el Convenio puede desempeñar en la aplicación de convenios y acuerdos relacionados con la diversidad biológica a los niveles mundial y regional;
- e) El informe Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica y la perspectiva sobre la diversidad biológica.
